**PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

* **SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS TIPO CAR CROSS**

**A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN LAS COMPETICIONES DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYCROSS DE LA TEMPORADA 2024.**

# ÍNDICE

[**1. OBJETIVO Y DETERMINACIÓN DEL CONCURSO 3**](#_Toc118577638)

[**2. OFERTANTES 3**](#_Toc118577639)

[**3. FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3**](#_Toc118577640)

[**4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS 4**](#_Toc118577641)

[**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 5**](#_Toc118577642)

[**6. CONFIDENCIALIDAD 5**](#_Toc118577643)

[**7. CALENDARIO 5**](#_Toc118577644)

[**8. SOSTENIBILIDAD 6**](#_Toc118577645)

# OBJETIVO Y DETERMINACIÓN DEL CONCURSO

El objeto de este proceso es la identificación y contratación de una empresa suministradora de neumáticos, tal y como se indica en el titular de este pliego, para su prestación durante la temporada deportiva 2024.

Es decir, el periodo de eficacia del contrato de suministro será desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre del 2024.

No obstante, el contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de 3 años, a contar desde el día 1 de enero de 2025, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2027.

El contrato podrá ser prorrogado, de forma unilateral por la RFEDA, si esta lo estima oportuno. En caso de querer prorrogar el contrato, la RFEDA lo notificará al adjudicatario, antes del 15 de noviembre del año en el que el contrato se encuentre en vigor.

En caso contrario, no se aplicará la tácita reconducción.

Las entidades interesadas en presentar ofertas deberán comprometerse, en caso de resultar adjudicatarias en este concurso, a cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional QUINTA de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España vigente, conforme a la cual, para ser proveedor de neumáticos, deberá haberse obtenido el registro como “Marcas Tipo C”, y deberá haberse homologado el producto concreto y específico que se pretenda suministrar.

# OFERTANTES

Podrán presentar oferta cualquier persona física o jurídica, Unión Temporal de Empresas o Agrupación de Interés Económico, con ámbito estatal de actividad, y establecimiento abierto en España, que acredite solvencia técnica y económica suficiente para poder prestar los servicios que la RFEDA desea contratar.

# FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar sus ofertas en el domicilio de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), sito en Madrid, 28023, calle Escultor Peresejo Nº 68 bis.

Asimismo, si no fuera necesaria la presentación física de documentos o de elementos materiales físicos, las ofertas podrán ser igualmente remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@rfeda.es

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en idioma español (castellano).

Deberán llegar dentro de un sobre cerrado, al domicilio de la RFEDA, o a la dirección de correo electrónico indicada, antes del día indicado en el punto 7 de este documento, a las 15:00 horas.

Las ofertas se podrán acompañar de cuantos documentos considere oportuno el ofertante, encaminados a describir mejor los servicios a prestar, la forma de prestación o las condiciones de los mismos, hoja de datos o datasheet con las especificaciones técnicas detalladas de los productos a emplear/suministrar y cualquier otra cuestión que el ofertante considere necesario o conveniente aclarar o ampliar.

Asimismo, se deberá indicar el precio de los neumáticos y servicios, en su caso, y la forma de pago de los mismos, que, en todo caso, deberá estar calculado por cada prueba y/o participante, dado que el calendario Deportivo Estatal se aprueba cada año por los órganos colegiados legalmente competentes de la RFEDA.

Toda oferta deberá indicar al menos:

* El nombre y apellidos de la persona física que represente a la entidad que formule la oferta.
* Copia de un documento de identidad de esta persona.
* Copia de los documentos acreditativos de la constitución e inscripción en el Registro Mercantil de la entidad que formule la oferta.
* Copia del documento acreditativo de la representación legal que ostente la persona física compareciente.
* Reconocimiento de conocer y aceptar los requisitos mínimos de los servicios a prestar.
* Declaración de que la entidad que plantee la oferta:
	+ Se encuentra en condiciones legales de celebrar contratos.
	+ Se compromete a cumplir el contrato de suministro que se pretende adjudicar.
	+ Cuenta con la solvencia económica necesaria para prestar los servicios que ofrece.

# REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS NEUMÁTICOS

Los neumáticos deberán cumplir con las prescripciones del último Reglamento Deportivo y Técnico del CERX en vigor:

Extracto del Reglamento Deportivo:

[…]

26. Neumáticos

Los neumáticos indicados en el presente artículo deberán ser usados durante los entrenamientos libres de sábado, calificación, warm up, mangas clasificatorias, semifinales y finales de las pruebas del Campeonato/Copa de España de Rallycross de acuerdo a la normativa de cada categoría.

Las infracciones al presente artículo comportarán la descalificación de la calificación/manga si la anomalía es detectada en una calificación/manga y la descalificación de la semifinal o final si la anomalía es detectada en una semifinal o final, penalizaciones que serán aplicadas por el Colegio de Comisarios Deportivos una vez tramitado el correspondiente expediente.

[…]

**26.3 Categorías CrossCar RX y Júnior RX**

Para los vehículos CrossCar RX y Júnior RX se autorizan únicamente los neumáticos establecidos en el cuadro de especificaciones indicado a continuación. **\***

No hay límite en cuanto al número de neumáticos a utilizar.

No se autoriza el tallado de los neumáticos de origen.

No se autorizan los neumáticos de tacos.

[…]

**\*** El cuadro deberá ser cumplimentado por las empresas ofertantes para su inclusión en el reglamento en caso de resultar elegidas.

|  |
| --- |
| **NEUMÁTICOS ADMITIDOS** |
| **Tipo de categoría** |  |
| **Distribuidor autorizado** |  |
| **Datos de contacto** |  |
| **Fabricante** |  |
| **Modelos y compuestos** |  |
| **Medidas disponibles** |  |
| **Precio (sin IVA)** |  |

Extracto del Reglamento Técnico:

[…]

**12) RUEDAS**

**12.1.** El diámetro máximo de la llanta es de 10” y su anchura máxima es de 8”.

[…]

**Dibujo de la banda de rodadura**

Se deberá aportar el dibujo técnico exacto de la banda de rodadura de los neumáticos a suministrar con sus correspondientes dimensiones especificando, además, el porcentaje de ranurado.

**Identificación de los neumáticos**

Cada neumático deberá estar identificado por un código de barras individual e irrepetible. Este código deberá cumplir unos requisitos similares a los requeridos por la FIA y que están expuestos en la [Lista Técnica Nº54 de la FIA](https://www.fia.com/sites/default/files/lt_54-tyre_barcodes_and_rfid_tags_7.pdf).

Las dimensiones mínimas en cualquier caso serán de 40x10 mm.

Los colores serán preferentemente fondo amarillo y texto negro.

Los códigos de barras deberán figurar en flanco exterior del neumático.

**Desarrollo técnico**

Para la correcta ejecución del desarrollo técnico del CERX, el Proveedor/Suministrador Oficial deberá hacerse cargo de suministrar el material necesario, a petición de la RFEDA, para cumplir los objetivos marcados, que serán establecidos conjuntamente con el Proveedor/Suministrador. Dicho material estará exento de coste alguno para la RFEDA.

**Servicio de suministro**

Los neumáticos suministrados para todas y cada una de las pruebas, deberán cumplir con los estándares de calidad, compuesto y medidas acordadas con el fabricante, y deberán ser siempre iguales a los de idéntica denominación que se hayan suministrado en anteriores carreras.

Se deberá mantener el precio de venta durante toda la temporada (salvo modificaciones en el IVA aplicable).

El suministrador deberá depositar en la RFEDA, una muestra de cada uno de los neumáticos a suministrar a los participantes.

**Servicio técnico de postventa**

El servicio técnico consistirá en:

* El suministro de los neumáticos, así como el servicio de venta de los mismos, para lo cual el proveedor/suministrador se comprometerá a disponer para cada competición del material necesario (mínimo total por reglamento y participantes inscritos en cada prueba).
* El suministrador emitirá las facturas pertinentes por cada compra realizada a los adquirentes de los neumáticos con indicación de los vehículos para los que se compra.

Asimismo, el suministrador deberá exponer en la oferta:

* La política de devolución de neumáticos sin estrenar (nuevos) en la prueba.
* La política de gestión sobre el reciclaje de los neumáticos usados en cada prueba.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La RFEDA se reserva el derecho de estudiar las ofertas que se lleguen a recibir, y decidirá la contratación de la que mejor cumpla con sus necesidades, por lo tanto, la calidad técnica de los servicios será un elemento decisorio de mayor importancia que el mero precio objetivo de los mismos.

Asimismo, se valorará cualquier clase de aportación extraordinaria que pueda plantear el ofertante, y que redunde en la mejora de la calidad o de la eficacia de los servicios ofertados, e incluso, cualquier prestación complementaria a favor de la RFEDA o del certamen.

# CONFIDENCIALIDAD

La información de este pliego y sus anexos deberá ser tratada con carácter privado y confidencial por los ofertantes, y solo podrá ser utilizada para la elaboración de la oferta.

A estos efectos, cualquier interesado deberá firmar previamente a la remisión de cualquier oferta, el ejemplar de acuerdo de confidencialidad que se acompaña como Anexo Nº 1.

# CALENDARIO

El desarrollo del presente concurso se ajustará al siguiente calendario:

* 7 de febrero de 2024: anuncio del Concurso y publicación del Pliego de Condiciones y Bases del mismo.
* 11 de febrero de 2024: fecha límite para pedir aclaraciones.
* 12 de febrero de 2024: fecha límite para que la RFEDA aclare lo que corresponda.
* 27 de febrero de 2024: fecha límite para la presentación de ofertas.
* 29 de febrero de 2024: la Mesa de Contratación adjudica el concurso.
* 1 de marzo de 2024: notificación del resultado.

Las ofertas recibidas serán remitidas a una Mesa de Contratación que estará integrada por:

* El Presidente de la Comisión de Off Road de la RFEDA, asistido por una persona de la Comisión que él mismo designe.
* El Director Técnico de la RFEDA.
* La Directora Deportiva de la RFEDA.
* El Secretario General de la RFEDA.
* El Presidente de la RFEDA.

El día indicado anteriormente se producirá el análisis de las ofertas recibidas y se tomará la decisión sobre la empresa adjudicataria, que será notificada al día siguiente.

Ese mismo día se notificará igualmente a los ofertantes que no hayan sido seleccionados.

# SOSTENIBILIDAD

La Real Federación Española de Automovilismo, dentro de su compromiso con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad, pondrá especial atención en los servicios que ofrezcan medidas encaminadas a la reducción de la huella de CO2. Ejemplos:

* Servicios realizados en remoto.
* Optimización del desplazamiento de personal.
* Vehículos eficientes.
* Etc.